

BOLETIN TRIBUTARIO

Asociación Tributaria de la República Dominicana



EDICION: Oct. 2017



- o EDITORIAL: El delito tributario por Lavado de Activos
- o La Reforma a la Ley de Patrimonio
- o Facilidades tributarias a las Mipymes
- o Las criptomonedas como manera de evadir el pago de impuestos
- o La corrupción y como afecta la credibilidad de los sistemas tributarios
- o Noticias tributarias
- o Actividades de la Asociación Tributaria

EDITORIAL

El Delito Tributario por Lavado de Activos



Lic. Arturo Matos Jaquez
Director Ejecutivo de la Asociación Tributaria

Durante más de 20 años dirigí el departamento de auditoría Interna en dos bancos locales. En adición, en mis inicios en la banca comercial desempeñé la función de Analista de Controles Internos en un importante Banco Extranjero.

Sin embargo, dentro de las funciones que me tocó desempeñar de manera circunstancial en la banca, estuvo la de *Oficial Anti Lavado de Dinero*, cuando estas funciones apenas empezaban a formalizarse en la banca local.

Debo admitir que la función de Oficial Anti Lavado de dinero, ha sido el reto más grande que he asumido en mi vida y el que me causaba la mayor preocupación por la alta responsabilidad y por la forma en que se desarrollaban las actividades comerciales de la República Dominicana en los años 90's.

Establecer controles, darle seguimiento a transacciones sospechosas y reportar a las autoridades cualquier actividad que pudiera considerarse Lavado de Dinero era una tarea casi policial o detectivesca bajo un entorno de negocios muy vulnerable a dichas actividades.



Luego de haber trabajado en la banca comercial pasé a dirigir el departamento corporativo de auditoría de uno de los grupos económicos y hoteleros de mayor incidencia del país, lo cual me brindó la oportunidad de ampliar mi visión sobre la manera en que se desarrollan las actividades comerciales en República Dominicana.

He realizado este breve historial de mi vida profesional porque la Asociación Tributaria de la República Dominicana me ha seleccionado para que dirija un trabajo de investigación científica relativa a la nueva Ley 155-17 sobre lavado de activos y financiamiento al terrorismo promulgada en junio del 2017. El trabajo contará con el soporte del Comité Científico de la Internacional Fiscal Association de la República Dominicana (IFA-RD) y deberá estar listo a más tardar para el mes de Junio del 2018.

Esta investigación deberá ir acompañada de conclusiones y recomendaciones específicas, por lo cual me siento realmente entusiasmado para iniciar tan importante proyecto el cual requerirá de la participación de muchos colaboradores tanto del comité científico del IFA-RD como de otras instituciones y personalidades.

Posible reforma a la Ley de Patrimonio



Magín Díaz, Director DGII

En un encuentro organizado por la Asociación de Industriales de Herrera, el Director General de Impuestos Internos, indicó que el gobierno iba a modificar la Ley de Patrimonio a fin de dar facilidades a las personas físicas y empresas que tienen deudas relacionadas al pago de ese impuesto.

Señaló que la medida buscará evitar que esos deudores sean afectados por la Ley de Lavados de Activos, que sanciona la evasión de impuesto “como un delito precedente”.

Manifestó que el proyecto lo elabora el Ministerio de Hacienda, con la participación de la DGII.

Sobre este aspecto la Asociación Tributaria de la República Dominicana opina que dicha modificación debe hacerse con suma transparencia y cuidado, debido a que a nivel mundial se ha demostrado que las amnistías solo han servido para Lavar Dinero y condonar pecados. Las amnistías han sido una especie de “vende droga...defrauda los bienes del estado... haz operaciones ilícitas... y luego acógete a a una Amnistía Fiscal y quedará tu dinero lavado”.

Para que esta reforma a la Ley de Patrimonio sea creíble y transparente debería publicarse en

un periódico de circulación nacional los nombres de las personas físicas y jurídicas que se acojan a la “rectificativa de su patrimonio” y por tanto, del pago de los impuestos derivados, indicando la fecha en que en los libros de la administración permanecía dicha deuda.

De no hacerse de manera transparente, pudiera suceder que los organismos internacionales que le dan seguimiento a los avances en materia de Lavado de Dinero pongan en observación a la República Dominicana.

En ese aspecto recordamos que tanto el secreto bancario como las amnistías tributarias no se ven con los mismos ojos que años anteriores.

ENCUENTRA LOS 7 ERRORES

CORRUPCION



AMNISTIA FISCAL



NOTA: Si no nota ninguna diferencia, pudiera ser entonces que ambas figuras sean iguales!

Facilidades tributarias a las Mipymes



Nelson Toca Simó. Ministro del MICM

El ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Nelson Toca Simó, realizó los siguientes anuncios en el discurso central de la *Semana Mipyme 2017*:

a) Que se establecerá una tasa única y razonable del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS), que se pagarán en cuotas durante el año, sin tener que pagar anticipos.

b) Que la regulación tributaria planteada solo permitirá beneficiar con este nuevo régimen a las microempresas con ventas por debajo de RD\$8 millones anuales y con menos de 10 empleados, que representan el 96% del tejido empresarial.

c) Que las microempresas no tendrán que enviar a la administración tributaria los formularios 606, 607 y el 608, normalmente exigidos en el régimen ordinario.

El Ministro Nelson Toca indicó que esa es la primera de cinco iniciativas que el Gobierno pondrá en marcha a partir del año próximo para afianzar el impulso que se da a las Mipymes y crear un esquema tributario basado en un instrumento fácil, ágil y amigable, que mediante un proceso simplificado y sencillo, ayude a las Mipymes a cumplir de manera efectiva sus obligaciones fiscales a una tasa razonable.

En relación a los puntos indicados por el Ministro de Industria y Comercio, la Asociación Tributaria considera prematuro emitir una opinión para sus afiliados ya que actualmente existe un Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) para las personas físicas y los pequeños negocios de único dueño sin contabilidad organizada y cuyos ingresos no superen los RD\$8.7 millones anuales. También para las personas físicas y jurídicas del sector comercial de provisiones al por mayor y detalle, y las pequeñas industrias, cuyas compras no sean mayores de RD\$40.7 millones al año.

Bajo el régimen del PST actual no se paga anticipo del impuesto sobre la renta, no se paga el impuesto a los activos y no tienen que remitir las informaciones de comprobantes fiscales en sus compras y ventas del año anterior.

En ese sentido, orientaremos a nuestros afiliados tan pronto se de a conocer de manera oficial las modificaciones al PST para de esa manera poder hacer las comparaciones y determinar si luego de las modificaciones las mismas benefician más o si benefician menos a las Mipymes.

Las criptomonedas como manera de evadir el pago de impuestos



Por Eunice Arias, Pdte Comité Científico IFA-RD

Hace unos 9 años se creó la primera “moneda virtual” a la cual se le llamó Bitcoin. Su creador, el Australiano, Craig Wright (alias Satoshi Nakamoto) tal vez no se imaginó los alcances y uso que se le podría dar a dicha moneda.

Existe un serio cuestionamiento sobre las bases en que se erige dicha “plataforma tecnológica” muy parecida a un juego de Nintendo en donde la fuente de las monedas proviene de “encontrar” códigos cifrados y los cuales para “descubrirlos” se necesita poner su computadora a buscarlos de una manera tal que a dicha actividad los cibernautas le llaman “minar” o labor de minería. Esos bitcoin minados se pueden posteriormente poner en venta, de manera especulativa y es aquí donde empiezan a salirse las cosas fuera de control.

Se pone en venta una “moneda virtual” inventada mediante una plataforma tecnológica sin ningún tipo de control regulatorio y sin un lugar “fijo” de control (Bancos Centrales). En adición, esta plataforma no permite identificar por sus nombres reales a los poseedores de esta moneda sino que la identidad del tenedor es una especie de código numérico o de login con password. Esta

situación de cero control y de “identificación oculta” ha atraído a todos los corruptos del mundo a invertir en dicha moneda (traficantes de armas, traficantes de seres humanos, falsificadores de marcas y medicamentos y, por supuesto, a los narcotraficantes) provocando esto que la cotización de la moneda alcance niveles de “rentabilidad” muy atractivos para las personas y empresas que mediante el trabajo honesto notan que le pasarían años y años para poder alcanzar los niveles de rentabilidad que les proporciona esta moneda. Es así como personas de trabajo y empresas honestas también se están “arriesgando” en invertir en dichas monedas. Como decimos los dominicanos, en la inversión de esta moneda se juntan: Mansos y Cimarrones!

Las monedas virtuales tienen el otro gran atractivo: muy difícil de rastrear sus ganancias por parte de las administraciones tributarias!

Por todo lo anterior es muy posible que hasta que los gobiernos se inventen los controles apropiados las criptomonedas van a ser deseadas por muchos!!

Esfuerzos en disminuir la evasión tributaria



Lic. Junior F. Raymond Gonzalez, Colaborador

La DGII ha estado muy activa tomando medidas para disminuir la evasión fiscal, algo que desde hace mucho tiempo se venía reclamando.

Según datos ofrecidos por la DGII la evasión del ITBIS se sitúa entre el 42%-45% y la del Impuesto Sobre la Renta en casi un 60% siendo de las evasiones más altas de Latinoamérica.

La DGII ha estado tomando medidas, y creando conciencia en la población sobre la necesidad de disminuir este flagelo de la cultura tributaria. El esfuerzo realizado se ha notado y de seguir ese entusiasmo y dinámica es posible que en pocos años se puedan exhibir logros tangibles.

Ahora bien, la población también espera que esa misma energía mostrada por la DGII se aplique en controlar el dispendio y la corrupción sobre los recursos recaudados. Eventos ocurridos uno tras otro, causan desazón y desconfianza en la población (Caso Odebrecht, Oisoe, Omsa, Tierras del CEA, caso Quirinito etc...).

No se puede permitir que se “recaude más para que se dilapide más” o que se “recaude más para que existan más fondos para la corrupción”.

El mismo entusiasmo que se está usando para rebajar la evasión fiscal debe ser usado por las otras áreas del gobierno para disminuir la corrupción administrativa y la dilapidación de recursos.

Un informe reciente de una prestigiosa

institución internacional con trabajos sociales en más de 90 países alrededor del mundo OXFAM (fundada hace 22 años), llama la atención sobre los siguientes datos encontrados en su análisis sobre la República Dominicana:

-Oxfam, en su análisis de la economía del país, estima el malgasto de los fondos recaudados en un 2.5% del PIB para el 2017. Es decir, un malgasto ascendente a RD\$91 mil millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

- a) En el uso político de la nómina pública RD\$39 mil millones (1.1% del PIB)
- b) En corrupción RD\$28 mil millones (0.7% PIB)
- c) En gastos clientelares RD\$5 mil millones (0.1% PIB)
- d) En ineficiencia sector eléctrico RD\$7 mil millones (0.2% PIB)

Como si fuera un retrato de Macondo, varios legisladores protestaron en esta semana porque en la nueva ley del presupuesto se le pone un límite a las exoneraciones de vehículos “que por ley” le tocan cada dos años. Los argumentos para que la exoneración permaneciera “sin límites” era para poder traer con ellas los vehículos más caros del mercado y así poder vender las mismas ya que los legisladores “no pueden andar en bicicleta”, o porque a la “gente le gusta que andemos bien montados” o “porque son derechos adquiridos”.

Solo hay que estar vivos para oír cosas!

¿Derribará Donald Trump las teorías de la OECD y de la OMC?

Durante años la OECD ha abogado por derribar el proteccionismo...también, realiza constantes comparaciones a nivel mundial criticando a aquellos países con alta deuda y bajas tasas de impuestos, siendo la mejor comparación la “presión tributaria” en base al PIB.

Resulta bien interesante ver las tibias reacciones de la OECD y del OMC sobre el proteccionismo enarbolado por Donald Trump y por la reducción sin precedentes de las tasas impositivas.

Más interesante aún será ver si luego de implementadas las políticas de recorte de impuestos la economía se dinamiza más y si producto de esa dinamización económica se aumenta la recaudación de impuestos!

De suceder lo anterior, estos organismos internacionales quedarían muy desacreditados!

Las Fusiones y Adquisiciones en la Economía Dominicana

Algo que está sucediendo en los últimos años en la economía dominicana es el hecho de que inversionistas extranjeros están comprándole las acciones a los grandes empresarios dominicanos en negocios donde dichos empresarios habían sido muy exitosos y en otros casos no tanto.

Los extranjeros han comprado de todo: Hoteles, clínicas, telefónicas, cerveceras, granjas de pollos, marcas de ron así como toda suerte de negocios (restaurantes, franquicias locales etc..).

La primera impresión a la que se llegaría sería elogiar dichas adquisiciones por ser las mismas inversiones de extranjeros que han confiado en el país y su estabilidad económica.

Pero existe otra percepción diferente en muchos dominicanos, que los empresarios están vendiendo porque cada día resulta más difícil mantener la rentabilidad de una empresa y prefieren vender a correr el riesgo de quebrar o mantenerse operando con márgenes de beneficios muy por debajo de lo deseado.

Por último, en esta cadena de fusiones y adquisiciones se encuentran los empleados y los proveedores habituales.

La mayoría de los empleados y proveedores que han pasado por estas situaciones comentan lo desagradable del proceso ya que primero se crea la incertidumbre de si permanecerán siendo empleados o proveedores de los nuevos accionistas.

El resultado es que más de un 20% no logra quedarse en la empresa porque el nuevo accionista siempre viene con “recortes” para optimizar la rentabilidad de la empresa. También, amenazan o le piden a los suplidores que si desean permanecer deben disminuir los precios de sus productos o servicios o sencillamente se buscarían nuevos proveedores.

En conclusión, la experiencia pudiera demostrar que los dominicanos venden sus empresas cuando ven que para aumentar su rentabilidad deben despedir al 20% de sus leales trabajadores y suplidores...mejor vender la empresa y que un extranjero sea el que haga los recortes!

Actividades de la Asociación Tributaria

FOTOS

Bajo la dirección de Eunice Arias, Presidente del Comité Científico del IFA-RD y de José Salas, Presidente IFA-RD la Asociación Tributaria ha realizado en el 2017 una labor que quedará para la historia.

En dicho trayecto se han realizado 7 simposios, un congreso y se han certificado más de 100 nuevos Consultores Tributarios Certificados.

En adición, la institución otorgó más de 40 becas por un monto de RD\$1.3 millones de pesos.

La Asociación Tributaria ha mantenido un nivel de educación tributaria 24/7 impartiendo cursos todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos. En tal sentido en el 2017 tiene planificado culminar con 90 cursos impartidos.

Esta silenciosa pero efectiva labor ha sido posible gracias a los cientos de colaboradores desinteresados que tiene la institución. Todos esperamos el 2018 a fin de lograr nuevas metas!

Uno de los logros más trascendentes del 2017 fué el Simulacro de Juicio Tributario realizado en el Encuentro Tributario 2017 y el cual marcó un hito en la historia tributaria del país. Ante un público que abarrotó el auditorio Mons. Agripino Nuñez Collado, todos los presentes pudieron presenciar como se desarrolla un juicio tributario.

En dicho simulacro participaron parte de las figuras más descolantes del país en materia tributaria: Alberto Fiallo, Eunice Arias, Roberto Rodríguez, Luis Franco, Kirsys Reynoso, Virginia Gómez, Emery Rodríguez, Mag. Miguel Díaz Villalona, Leandro Tavera, Juan Barias, Nallil Rodríguez y Arturo Figuereo.

